REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Febrero de 2012.
DECRETO ALC. Nº 313/2012.-apb

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorándum N° 340/2012 de fecha 20 de Febrero de 2012, emitido por la Jefa del Departamento de Salud, Sra. Erika Gamero Aliaga, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre de la Sra. **Juana Barrera Olivares, Encargada de Abastecimientos y Convenios,** Rut: 13.865.889-9, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria, por la suma de **$ 400.000**, (cuatrocientos mil pesos), para cubrir todos los gastos de movilización asociados al Programa Habilidades para la Vida – Segundo Ciclo; Certificado de Obligación Presupuestaria; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórgase fondo a rendir, a la Srta. **JUANA BARRERA OLIVARES, Encargada de Abastecimientos y Convenios,** Rut: 13.865.889-9, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, por la suma de **$400.000**, (cuatrocientos mil pesos), para cubrir los gastos de movilización asociados al Programa Habilidades para la Vida – Segundo Ciclo.

Monto	Detalle	Item
$400.000	Movilización	Gastos de Operación
$400.000	**Totales**	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº 114.03.01**, del Presupuesto de Salud.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Luis Patricio Rios Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.